

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.671 · 1995

LEY 11.671

Boletín Oficial, 19 de octubre de 1995 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.671

LEY 11671

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Anúlase del Plan de Obras Distritales aprobado por Ley 11.596, la siguiente obra:

PARTIDO DESIGNACIÓN DE LA OBRA IMPORTE

Ramallo. Ampliación de desagües pluviales etapa II. $ 370.904

ARTÍCULO 2°. Modifícase, de la Nominación de Obras del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense, aprobado por el artículo 3° de la Ley 11.596, el siguiente importe:

PARTIDO DESIGNACIÓN DE LA OBRA DONDE DICE DEBE DECIR

Ramallo Ensanche Semaforización Avenida $ 400.000 $ 770.904

San Martín..

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.671. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).